

**REPUBLICA DEL PERU**

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

DEL

## **CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931**

**PUBLICACION OFICIAL**

No. 137

---

**SESION DE ASUNTOS GENERALES**

---

**JUEVES 7 DE SETIEMBRE DE 1933**

---

**PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA**

---

**SUMARIO:**— Se pasa lista.—Se abre la sesión.— Con las observaciones del señor Ruiloba, se aprueba el Acta de la anterior.— Formulan pedidos orales los señores Feijóo Reyna y Castillo.

**ORDEN DEL DIA:**— Continuándose el debate del proyecto de Ley Orgánica de Descentralización, se dá lectura al Artículo 39o.— Intervienen los señores Venero, Badani, Castro Pozo, Lanatta, Gamarra, Hidalgo don Juan José, Padilla Abrill, Villena, Tirado, Guerra, Pastor, Madrid Miró, Sotil, Ruiloba, Diez Canseco Romana, Vara Cadillo, Fuentes Aragón y González Honderman.— Se suspende la sesión.

Siendo las 6 y 20 p. m., con los Secretarios señores SALAZAR y FREYRE, se pasó lista, a la que respondieron los señores: Alva, Calmell del Solar, Parodi, Abril Vizcarra, Arca Parró, Arriola, Artadi, Avila, Badani, Baiochi, Bazán, Belaúnde, Belón, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Canales, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cordero, Cosio, Cuculiza, Dalman, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romana, Echaiz, Esparza, Feijóo Reyna, Fuentes Aragón, Gamarra, González Honderman, Guerrero, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Lanatta, Lizárraga, Lozano, Madrid Miró, Madueño, Maldonado, Maraví, Medelins, Meneses Cornejo, Mercado, Merino, Monteagudo, Montes, Muñiz, Ocampo, Padilla A-brill, Paredes, Pastor, Peña, Prieto, Puga, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rosenthal, Ruiloba, Santiváñez, Sierra, Sisniegas, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Trelles (don Efraín), Trelles (don Juan A.), Vara Cadillo, Velarde, Velazco, Venero, Villagarcía, Villena y Vivero Lostaunau.

**FALTARON A LA LISTA:** los señores: Delgado (don Wenceslao), Arévalo, Balbuena, Bueno, Bustamante de la Fuente, Cáceres Gaudet, Carrillo Benavides, Chirinos Pacheco, Doig y Lora, Eguiguren, Escardó Salazar, Flores, Frisancho, Herrera, Hoyos Osores, Huaco, Lira, Lozada Benavente, Manzanilla, Mendivil, Montenegro, Ortega, Portocarreiro, Ramos, Revilla (don M. Pompeyo), Roca, Romero, Saavedra Pinón, Sayán Alvarez, del Solar, Tamayo, Velazco Aragón y Wieland.

**POR ESTAR ENFERMO:** el señor Guevara.

**CON LICENCIA,** los señores: Sánchez Cerro y Zárate.

El señor PRESIDENTE.—Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. (Pausa). Se va a leer el Acta de la anterior.

El RELATOR dá lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE.— En observación el Acta.

El señor RUILOBA.— Señor Presidente: En el Acta aparece que la moción que yo presenté fué desechada; lo que no es conforme, porque, en realidad, en aquellos momentos no hubo quórum en la Sala para resolver la votación, motivo por el cual el señor Presidente levantó la sesión. Que se haga la rectificación del caso, señor.

El señor PRESIDENTE.— Si no se formula otra observación, la del señor Ruiloba, se dará por aprobada el Acta. (Pausa). Aprobada. (Pausa). Se va a pasar a la Orden del Día para continuar el debate de...

El señor FELJOO REYNA (Interrumpiendo). — Perdón, señor Presidente. Voy a formular un pedido de carácter urgente, que espero sea aprobado por la Cámara: La Comisión que nombró el Ministerio de Hacienda, el año pasado, para custodiar la cantidad de ciento cuarenta mil soles que, en vales aduaneros, reintegró el Estado a los damnificados por el terremoto de Chachapoyas, se niega a convertirlos en dinero efectivo, no obstante de que el Ministerio de Fomento los necesita para dar cumplimiento a la Ley que aplica esos fondos a la implantación de los servicios de agua potable y alumbrado eléctri-

co en la ciudad de Chachapoyas. Como quiera que el señor Ministro de Hacienda ha manifestado a la Representación por Amazonas que esa Comisión es autónoma, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al referido Ministerio, a fin de que se sirva transcribir esta autorización de la Constituyente a la Comisión aludida, para los efectos de que proceda en el día a vender, con el descuento máximo del 7 por ciento, los vales aduaneros que tiene en su poder. Asimismo, solicito que dicho acuerdo se tramite sin esperar la aprobación del Acta.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA.— Sobre el mismo asunto, señor Presidente. Momentos antes de formular su pedido el representante señor Feijóo Reyna, me solicitó informes respecto a la cotización de hoy, por los vales aduaneros. Le dije que era un momento oportuno para la venta, porque no habían vales en el mercado, y que se podrían colocar, seguramente, con un descuento de cuatro o cinco por ciento. Pero, hay que tener en cuenta que cuando esa deuda se pagó en vales aduaneros, era entendido que tendrían que sufrir un descuento al realizarse esos papeles. Si el Ejecutivo, o sea el Ministerio de Hacienda, aceptara la propuesta que yo hice entonces, y si se llevara adelante, los vales aduaneros se pondrían a la par, en la nueva emisión. Pero, por de pronto, me adhiero al pedido del señor representante por Amazonas, para que el Congreso lo autorice y pueda esa Junta realizar la venta de los vales, y atender a las necesidades del departamento de Amazonas.

El señor MEDELIUS.—¿Cuál es el pedido?

El señor DIEZ CANSECO RO

MAÑA.— Autorizar a la Junta depositaria de los vales aduaneros para que los convierta en efectivo, aprovechando el momento en que estos vales tienen un pequeño descuento.

El señor MEDELIUS.— ¿Cuál es la Junta que tiene esos vales?

El señor FEIJOO REYNA.— La Comisión de Custodia está formada por el Director de Beneficencia, el Alcalde de Lima, el Arzobispo, un Mayor del Ejército y un amazonense; dicha Comisión fué nombrada por el Ministro de Hacienda.

El señor MEDELIUS.— Estoy de acuerdo con el pedido formulado, porque lo considero justo.

El señor PRESIDENTE.— Por ser de carácter urgente, voy a consultarlo. Los señores que aprueben el pedido formulado por el señor Feijóo Reyna, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor FEIJOO REYNA.— Solicito que se comunique al Ministerio de Hacienda sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que aprueben la dispensa del trámite, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

El señor CASTILLO.— Voy a formular, brevemente, un pedido de carácter urgente. Se trata de la Fábrica de Cemento "El Sol", que ha lanzado a la calle a más de ciento cincuenta obreros, no obstante de que un fallo del Tribunal Arbitral ha ordenado que esos obreros continúen en el tra-

bajo, en tanto que se resuelva definitivamente su reclamación. Con este motivo, solicito el acuerdo del Congreso, para que se oficie al Ministro de Gobierno, para que adopte las medidas compulsivas que sean necesarias, para que, a la mayor brevedad, esos obreros vuelvan al trabajo, y para que no se pongan nuevas dificultades por parte de la empresa de la Fábrica mencionada.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor representante por Piura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio. (Pausa). Se va a pasar a la Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

**Proyecto de Ley Orgánica de Descentralización**

El señor PRESIDENTE.— Continúa el debate del proyecto de Ley Orgánica de Descentralización. Se va a repetir la lectura del artículo 39, que quedó pendiente.

El RELATOR leyó:

Artículo 39o.— Los productos de las contribuciones e impuestos cuya recaudación corre a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones, formarán un fondo común y se distribuirán entre los Consejos Departamentales, en esta proporción:

15% para Lima;

6% para Cuzco, Arequipa, Puno y Junín;

5% para Ancash, Libertad, Loreto, Cajamarca y Piura;

4.5% para Ayacucho;

4% para Callao, Ica y Lambayeque;

3% para Apurímac y Huancaavelica;

2% para Amazonas, San Martín, Moquegua, Tacna y Huánuco; y

1.75% para Tumbes y Madre de Dios.

El señor VENERO.— Pido la palabra.

El señor BADANI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Venero puede hacer uso de la palabra.

El señor VENERO.— Señor Presidente: Quiero dejar constancia de que estoy de acuerdo con el contenido del artículo que se acaba de leer, no sólo porque en él se ha tomado en cuenta el aspecto constitucional que lo sustenta con relación a las rentas que producen los departamentos, sino porque, no siendo posible, desde este momento, dar una ley perfecta en este orden de cosas, que reúna condiciones de moralidad y solidez que permitan hacerla debidamente práctica en su aplicación y perdurable en el tiempo, es indispensable, antes que otra cosa, llegar a una descentralización efectiva, señor Presidente. Desde luego, en lo sucesivo, ya podremos darnos cuenta de las deficiencias en que ahora se pudiera incurrir, a fin de proponer y hacer efectivas las modificaciones que fueren necesarias, en guarda de los legítimos intereses de cada departamento. Pero, mientras tanto, señor, en mi

concepto, estimando que los porcentajes determinados por la Comisión en su proyecto son los más justos posibles, debemos aprobar el artículo, tal cual acaba de ser leído.

El señor PRESIDENTE.— El señor Badani puede hacer uso de la palabra.

El señor BADANI.— Como representante por Loreto, tengo que formular algunas observaciones, que espero la Asamblea encuentre fundadas, respecto a la distribución hecha por la Comisión, de las rentas departamentales, asignando al departamento de Loreto un lugar de los últimos en la escala establecida, pues sólo se le concede el cinco por ciento de dichas rentas.

Descartando, desde luego, el criterio de la producción de cada departamento, que con mucho fundamento ha sido atacado ayer por varios representantes, considerando que no debe ser tomado en cuenta, puesto que en esa forma no podría llegar a establecerse la descentralización económica del país, voy a referirme, solamente, a los otros criterios que, en concepto de la Comisión, deben tenerse en cuenta para la distribución indicada. El primero de ellos es la importancia de cada departamento; y a este respecto, está en la conciencia de todos, como en la del país entero, que el departamento de Loreto, por su riqueza, por su extensión, por su condición de departamento limítrofe, es uno de los más importantes de toda la República. No quiero referirme a la proverbial riqueza del departamento, por que sería ofender la ilustración de los señores representantes, que conocen, perfectamente, lo que valen las riquezas de nuestra región oriental; pero sí debo decir

que el departamento de Loreto no sólo es un departamento, sino que es toda una región de la República, y, por consiguiente, no es posible admitir que se le coloque en la escala en un lugar inferior a muchos departamentos que, después de Lima, tienen el siete por ciento de las rentas departamentales. Se trata, como he dicho, no sólo de un departamento, sino de toda una región, por que casi toda la región oriental está comprendida en el departamento de Loreto. Además, es una zona limítrofe con Colombia, con el Ecuador y con el Brasil; y esto le dá aún mucha mayor importancia, sobre todo teniendo el país, como tiene, cuestiones pendientes de límites con el Ecuador y con Colombia.

Si nos referimos a las necesidades de cada departamento, indudablemente que las que tiene Loreto son mucho mayores y, seguramente, de mayor importancia que las de los demás departamentos de la República, ¿por qué? Porque los problemas de Loreto no sólo son problemas de Loreto, sino que son problemas de la nación entera. Tenemos el problema de la colonización, que interesa al Perú resolver. ¿Y qué región más propicia para dar solución práctica a este problema, que la región de Loreto? No sería, evidentemente, apropiada para ese fin, la costa, con sus inmensos desiertos y pequeños valles; ni la sierra, con sus escarpadas montañas. La colonización habrá de realizarse en Loreto, en esa región que tiene enormes cantidades de terrenos fertilísimos, con capacidad para una población diez y veinte veces mayor que la que tiene actualmente todo el Perú. Si el Perú se ha de poblar inmensamente, habrá de ser, con toda seguridad, por la posibilidad

que ofrecen los inmensos territorios de su región oriental. Este problema de la colonización, que queda encargado por la misma ley de descentralización, a los Consejos Departamentales, no puede resolverse sino invirtiendo grandes y apreciables capitales, pero jamás dedicando sólo la exigua cantidad del cinco por ciento de las rentas departamentales que se le señala con el porcentaje proyectado por la Comisión. Y así como éste, hay otros importantes problemas que demandan suma atención y cuidado preferente para solucionarlos con acierto.

Si la montaña no se ha explotado convenientemente a pesar de su proverbial riqueza, de todos conocida; si no se ha logrado, hasta ahora, ponerla en el estado de progreso que ella tiene posibilidad de alcanzar rápidamente, es sólo por la desatención que se ha tenido para todo sus grandes problemas, que afectan el porvenir y la vida misma de la nacionalidad peruana. Tratándose de la montaña, debo expresar a la Asamblea que su riqueza potencial enorme necesita, para hacerla efectiva, contar con elementos que actúen a su favor; y entre éstos, uno de ellos es el relativo a los estudios técnicos que hay que efectuar, sin los cuales es materialmente imposible que pueda realizarse, debidamente, la explotación de la selva, en condiciones que afiancen su progreso y la estabilidad de la región a que me refiero, y con ella, el bienestar y la prosperidad del país entero. Y yo me pregunto ¿esos estudios cómo se van a realizar? ¿Qué sumas podrán invertir los Consejos Departamentales al organizar esos estudios técnicos, si se le asigna, para todos sus gastos, sólo el cinco por ciento de las rentas departamentales?

Otro problema de la montaña, de vital importancia para la nacionalidad, son los caminos. La montaña ha permanecido, por muchos años, desvinculada del resto del país, y esta es una cuestión que nos afecta hondamente, y que debe ser remediada, porque aun cuando se ha avanzado algo en su acreamiento y nacionalización, queda todavía mucho por hacer, y lo primero, es poner término a su aislamiento, con buenos caminos de penetración; y estos caminos que debe construir el Consejo Departamental, son obras costosísimas. ¿Qué puede interesar más al país, la construcción de caminos que acerquen a la costa y que vinculen al resto del país las feraces tierras de la montaña, o gastar ingentes sumas en la irrigación de la costa? Desgraciadamente, ha habido error al dar preferencia a la irrigación de la costa, porque para transformar estas áridas tierras aprovechables para la agricultura, se requieren enormes capitales; mientras que, sólo con construir buenos caminos se tienen a la mano las inmensas tierras fértiles de la montaña. Mucho más productivo, mucho más conveniente, mucho más interesante para el país es realizar la obra de esos caminos, que unirán la montaña con el resto de la república, que gastar las ingentes sumas que ya se han gastado o que pueden gastarse en la irrigación de la costa.

Tiene pues, Loreto, problemas importantísimos, de los cuales sólo he enumerado tres: los estudios técnicos indispensables, los caminos y la colonización. Pues bien todos estos problemas no sólo son problemas de Loreto, sino que son problemas nacionales, que debe resolver el Consejo Departamental.

Según nos ha manifestado el Presidente de la Comisión dicta-

minadora, otro de los fundamentos o de los puntos de vista que se ha tenido en cuenta para la distribución, es la población. Si nos fijamos en la población, Loreto, indudablemente, tiene también fundados motivos para exigir una ayuda económica mayor que cualquier otro departamento. ¿No es verdad que en las inmensas selvas de la montaña vayan incontables tribus de indios que aun no han entrado a la civilización? ¿Y no es éste un problema importantísimo que debe resolverse? ¿A caso no vemos, el ejemplo de Colombia que, apenas tomado el Putumayo, se ha apresurado a establecer multitud de escuelas, a civilizar esa población para fundirla en su nacionalidad? ¿Y el Perú no debe hacer lo mismo en Loreto? ¿No es un problema de grandísima importancia? ¿No es su población de importancia suficiente para señalarle algo más que ese mezquino cinco por ciento, que no alcanza ni para las necesidades más urgentes? A estos criterios de la mayor importancia del departamento, de sus necesidades y de su población, yo agregaría otro más, y es el de la mejor inversión, esto es, el de preferir aquellos departamentos donde puede invertirse mejor el país sus ingresos; aquellos donde van a rendir mayor provecho. ¿Y dónde puede esperarse que rindan más estos capitales? No, por cierto, en otros departamentos como en el de Loreto, porque sus riquezas son inmensas, no sólo en el reino vegetal, sino en el reino mineral y en el reino animal. Es evidente que cualquier suma que se dedique a la explotación de estas riquezas, es una suma bien empleada y que producirá mucho mayor rendimiento, muchos mayores provechos y ventajas que en cualquiera otra región del país. Fijémonos sólo en una in-

dustria: la industria del jébe, que por tanto tiempo hizo un emporio de riqueza de la montaña. Casi, puede decirse, que la montaña ha sido conocida aquí, por la industria del jébe. La industria del jébe, desgraciadamente, ha muerto por la ruinosa competencia de las plantaciones de Asia. Y esa industria no ha renacido, porque no se puede hacer, económicamente, la explotación de las esencias con individuos aislados de una flora espontánea, como son los árboles del jébe que existen en nuestros bosques, lo que disminuye enormemente la capacidad del bracero y encarece los gastos de extracción; pero, cuando esta explotación se haga técnicamente ¿a caso la explotación del jébe o la explotación de todas las otras esencias que la selva ofrece, no va a rendir resultados? Sí, precisamente, está en su medio privilegiado, si el jébe fino que se produce en la montaña es infinitamente superior a todas las variedades de Asia. Si la industria del jébe ha llegado a la situación desfavorable en que se encuentra, es por no haber recibido oportuna ayuda; porque ha habido desconocimiento absoluto de este problema. Sin embargo, esta industria abandonada y sola, creó la prosperidad de Loreto y dió ingentes sumas al Erario Nacional.

Esa industria del jébe formó la prosperidad del departamento, y es lo que ha hecho de Iquitos una de las poblaciones de mayor importancia que el país tiene, y el primer puerto fluvial; y si el jébe, en el poco tiempo de auge que ha tenido, sin protección, ha dado este resultado, calcúlese lo que sería la explotación de tantísimas riquezas que la montaña encierra.

Yo creo, pues, que si consideramos que también debe ser un criterio que nos sirva de guía en esta distribución, los mayores ren-

dimientos, los mayores provechos que el país puede reportar, indudablemente que Loreto debe ir a la cabeza de todos los departamentos. Calcúlese cuánto no sería la prosperidad del país, si lográramos desarrollar la inmensa región montañosa que lo forma, cuyas condiciones permiten, fundadamente, esperar que habrá de desplazar hacia ella los mayores núcleos de población, el mayor movimiento económico y la mayor grandeza del Perú. (Aplausos).

El señor CASTRO POZO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor representante por Piura, tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO.— Señor Presidente: Por el hecho de que algunos señores no han concurrido al debate del proyecto de descentralización, que actualmente discute la Asamblea ya en el curso de su articulado, tenemos que lamentar que se hayan producido algunas intervenciones que ya carecen de sentido, pues demuestran absoluto desconocimiento de la cuestión; pues se formulan atingencias relativas a cómo se hará la descentralización, a que si la Comisión ha estudiado bien el asunto, y, en fin, otras que no vale la pena analizar. Recordará la Cámara que, respondiendo a diversas objeciones formuladas por el señor Sayán Alvarez, yo le manifestaba —y este fué el pensamiento de la Comisión—, que esos catorce millones, decía, están distribuidos en el Presupuesto General de la República, de manera que tan pronto como se den estas atribuciones a que la ley se refiere, a los Consejos Departamentales, automáticamente, las obligaciones respectivas del Poder Central, pasarán a ser obligación

de los Consejos Departamentales; y recuerdo que explicaba, por ejemplo, que las partidas que figuran en el Presupuesto para la construcción de caminos, de locales escolares, de cárceles; para los servicios de agua y desagüe, de luz eléctrica y, en fin, para tantas otras obras públicas que el Estado lleva a cabo en la República, y cuyo monto suma alrededor de ocho millones de soles, tan pronto como los Consejos Departamentales asumiesen su función administrativa, todas esas obras serán ya de su resorte, y por consiguiente, no continuaría realizándolas el Poder Central. También dije, señor, que hay en los Ministerios, especialmente en los de Instrucción y de Fomento, una serie de instituciones públicas, de reparticiones administrativas dedicadas, exclusivamente, a la administración de esas partidas destinadas a aquellas obras públicas, y que, establecidos los Consejos Departamentales, dichas instituciones y reparticiones de la Administración, estaban llamadas a desaparecer, puesto que ya no corresponderían a ninguna función específica, toda vez que serán los Consejos Departamentales los encargados de realizar la función. Todo esto manifesté, señor Presidente; y por eso me llama la atención que se traigan ahora algunas cuestiones de esta naturaleza, que ya han sido ampliamente discutidas, y de las cuales no debemos ocuparnos más.

El señor Presidente de la Comisión ha manifestado ya cuál es el criterio que ella ha tenido para proceder a la distribución de las rentas departamentales; pero, la verdad, señor Presidente, parece que algunos departamentos, sin ser muy poblados y sin tener grandes necesidades, han resultado favorecidos con un porcentaje más elevado que otros, por el he-

cho de haber estado representados en la Comisión. Y esto no debe ser. La fórmula científica que debe servir a la Asamblea para llevar a cabo la distribución de dichas rentas, habrá de comprender no solamente las necesidades de los departamentos, sino principalmente, su capacidad económica. Precisamente, el señor representante por Loreto acaba de manifestarnos que ese es un departamento de enormes riquezas en potencia, y que sus grandes riquezas están inexploradas. Por consiguiente, su prosperidad económica vendrá cuando ese departamento esté debidamente poblado. Si nosotros fuéramos a distribuir las rentas departamentales tomando en consideración las grandes necesidades de Loreto para que pueda llegar a esa situación de gran prosperidad, es claro que deberíamos asignarle, cuando menos, el cincuenta por ciento de las rentas...

El señor BADANI (Interrumpiendo).— Permítame el señor Castro Pozo. El departamento de Loreto debe ser mejor atendido no solamente por sus necesidades, sino también por su indiscutible importancia. Diga el señor Castro Pozo ¿no es verdad que el país ha visto durante muchos años, con temor, la posible separación de Loreto? Ese temor a la separación de Loreto proviene de la propia importancia del departamento no solamente para ser tal, sino para formar una nación aparte. Por felicidad, esa separación no ha sido posible, por el patriotismo de todos sus hijos; y, si aludó a estas ideas separatistas, es sólo para hacer resaltar la importancia del departamento de Loreto.

El señor CASTRO POZO.— Yo repito que el departamento de Loreto es una región que tiene e-

normes riquezas, pero en potencia, y, además, muchas necesidades, y que, si fuéramos a repartir las rentas teniendo en cuenta las enormes necesidades de Loreto, habría que darle, cuando menos, el cincuenta por ciento de las rentas...

**El señor BADANI.**— Por lo menos igual que los departamentos que tienen mayor porcentaje. No puede ir después de ningún departamento, toda vez que, por las condiciones que he hecho notar a la Asamblea, está a la cabeza de todos.

**El señor CASTRO POZO.**— Muy bien, señor; pero debemos tener en consideración este hecho fundamental, esta fórmula que es exclusivamente socialista y científica: a cada cual según sus necesidades y a cada cual según su potencialidad económica. Esta es una fórmula eminentemente científica, eminentemente socialista.

Es indudable que tenemos departamentos importantísimos, cuyas riquezas sólo están en potencia, porque su capacidad económica es deficiente, es incipiente. Debemos fomentar esa capacidad económica, y atender a esos departamentos según sus necesidades. Esto es lo natural. Y desde este punto de vista, no soy regionalista; pero, desgraciadamente, no puedo hacer otra cosa que comparaciones entre mi departamento y los demás, porque este es el tema, ya que todos los representantes se han referido a la importancia y a las necesidades de sus departamentos, para reclamar un mejor porcentaje de las rentas departamentales.

Si la Comisión ha tomado en cuenta las necesidades y la población de los departamentos para hacer la distribución que ha

proyectado, no me explico por qué a los departamentos del Norte, especialmente al de Piura, que tiene cerca de medio millón de habitantes y en donde no hay sino el cuatro por ciento de alfabetos, como lo ha demostrado el hecho de tener sólo 19 mil y pico de electores, se le asigna un porcentaje tan reducido. El departamento de Puno que, como nos decía el señor Fuentes Aragón, está tan abandonado, tan dejado de la mano de Dios, no obstante, tiene un cinco por ciento de alfabetos, o sea el 95 por ciento de analfabetos, mientras que nosotros tenemos el 96 por ciento. De manera que, desde este punto de vista, las necesidades de Piura son evidentes.

Se ha dicho que los departamentos de la costa tienen la gran ventaja de utilizar la vía marítima para la salida de sus productos; pero se olvida, señor, que la mayor parte de los departamentos de la costa, excepto Lima, no sólo son costaneros, sino que una gran parte de su territorio es serrano. Nosotros, por ejemplo, tenemos la mitad del departamento en la sierra: las provincias de Ayabaca y Huancabamba, de las cuales el punto más cercano a la costa está a 220 kilómetros; y estas provincias, puede decirse, están aisladas, porque no hay caminos que les den salida al exterior; y esas provincias que son riquísimas fuentes de producción, sin embargo, no pueden proveer a la costa, por falta de caminos, y, si los hay de herradura, el costo de los fletes es tan elevado, que los productos vienen a resultar tan caros como los de la costa.

Es muy justo, señor, y muy humano, que cada uno de los representantes quiera el mayor porcentaje posible para su departamento; y justifico esta actitud, te-

niendo en cuenta que el centralismo lo absorbió todo y que no teníamos nada. Pero, señor Presidente, he oído decir: ¿Y cómo va a quedar mi departamento con dos o cuatro por ciento, cuando esta suma es insignificante?" Pero ¿qué teníamos antes señor? Hay departamentos que no tenían treinta mil soles, y hoy, lo menos que van a recibir son ciento cuarenta mil soles; por ejemplo, Madre de Dios, en la fórmula propuesta del uno por ciento, recibirá cerca de 150 mil soles y los que tienen el dos por ciento, recibirán 280 y tantos mil soles que, antes, con toda seguridad que no tenían ni siquiera 70 mil. Y así, el departamento de Loreto va a recibir, según la proporción que se le asigna, 576 mil 289 soles y quince centavos...

**El señor BADANI.**— Señor Castro Pozo: ¿qué cosa es para Loreto esa suma, cuando Loreto es la mitad del Perú?

**El señor CASTRO POZO.**— ¿Cuánto tenía antes? Seguramente no tenía ni 100 mil soles.

**El señor BADANI.**— Qué error! Si la Administración Central manda, mensualmente, más de esa suma para atender a las necesidades del departamento.

**El señor CASTRO POZO.**— Otro error! Véase cómo se incurrir en tantos errores, que dan lugar a la malicia de las gentes. La Administración Central continuará pagando todos los servicios que le corresponden, con rentas públicas, también. El dinero de las rentas departamentales es exclusivamente para obras públicas. Esto está debidamente estudiado. No hay, pues, por qué confundir una cosa con otra...

**El señor BADANI.**— Pero si

las obras públicas de Loreto, ya he dicho, no son obras públicas de Loreto sino obras públicas nacionales, como las referentes a sus caminos, colonización y demás.

El señor CASTRO POZO.—Vea, señor, los muelles, por ejemplo, no están a cargo de los Consejos Departamentales, de manera que los hará la Administración Central; y asimismo los ferrocarriles los hará la Administración Central. De manera que nosotros no tomamos del Presupuesto General de la República ninguna de las sumas que corresponden a esos servicios.

Esta cuestión de la distribución de las rentas departamentales debe ser estudiada debidamente. Por eso me permito invitar al señor Presidente de la Comisión para que tome en cuenta la moción que hemos suscrito varios señores representantes, en la que se establece una distribución proporcional de dichas rentas que, en nuestro concepto, concilia todos los intereses, pues se tienen en consideración no sólo las necesidades de los departamentos, sino su capacidad económica. Yo espero, pues, que el señor Presidente de la Comisión se servirá aceptar la fórmula sustitutoria que proponemos.

El señor LANATTA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor representante por Lima tiene la palabra.

El señor LANATTA.— Señor Presidente: Yo desearía que la Comisión introdujera, en la primera parte del artículo en debate, una aclaración, que considero absolutamente necesaria, a fin de evitar interpretaciones equivo-

das que pueden producir desconcierto al aplicar la ley. El artículo dice, textualmente: "Los productos de las contribuciones e impuestos cuya recaudación corre a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones, formarán un fondo común y se distribuirán entre los Consejos Departamentales". Pues bien. La Caja de Depósitos y Consignaciones recauda, anualmente, alrededor de 38 millones 900 mil soles, y descuenta por derechos de recaudación, 400 mil soles. Saldo líquido, 38 millones 500 mil soles. ¿Toda esta suma es la que se va a distribuir? No. Lo que se va a distribuir, tengo entendido, es únicamente el producto de las contribuciones e impuestos de carácter departamental, que representan catorce millones de soles; pero no los nacionales, ni los municipales, que suman alrededor de 24 millones de soles. Como esta indicación no se hace en el artículo que se discute y, seguramente, el propósito de la Comisión no es distribuir todos esos fondos en forma global, sino respetando los impuestos y los demás derechos que se recauden por el Gobierno Central y por las Municipalidades, es indudable que la aclaración debe hacerse desde ahora, para que sirva de norma segura en su debida oportunidad. Representa la aclaración a que me refiero, 24 millones de soles, y creo que bien vale la pena hacerla, para poner fuera de toda discusión cantidad tan apreciable.

El señor GAMARRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión.

El señor GAMARRA.— Señor Presidente: Esta discusión acer-

ca de la distribución de las rentas departamentales, me va causando la impresión de que la cuestión se está tratando como la división y partición de una herencia, en que cada heredero tiende a recoger la mayor suma posible.

Este no es el criterio con que debe contemplarse esta materia. La descentralización tiene por objeto asegurar a cada departamento autonomía administrativa y económica. Aun cuando por el momento no sea posible conseguir esta aspiración en toda su amplitud, asegurando a cada departamento las condiciones máximas para su desenvolvimiento económico, con todo, la Comisión ha procurado aproximarse, cuanto sea posible, conseguir esta aspiración en toda su amplitud, asegurando a cada departamento las condiciones máximas para su desenvolvimiento económico, con todo, la Comisión ha procurado aproximarse, cuanto sea posible, a este objetivo. Y para llegar a este objetivo se han tenido en cuenta muchos factores, como la cantidad de la población, el porcentaje de la raza indígena, la proporción del analfabetismo, la topografía del terreno, la situación geográfica, la longitud del camino que debe recorrerse desde la sierra a la costa, etcétera. Con este criterio se ha hecho el porcentaje de la distribución. Dada esta situación, no se puede acrecer el porcentaje de un departamento, sin reducir el de otro, con daño positivo. Hecha la distribución, es difícil alterarla. Yo quisiera satisfacer el anhelo de cada representante en la medida de su deseo, dándole aun cuando fuesen cien millones; pero ¿de dónde sacar esta suma?

Pero, también estoy cierto de que, si proporcionara esta suma, cada uno querría mucho más...



El señor BADANI.— Permítame una interrupción, señor Gamarra. ¿No considera usted que sería más propio no hablar de la distribución de una herencia, sino de la distribución de los fondos de una sociedad, que busca la aplicación más acertada y más reproductiva? Es por eso que he pedido que se entregue mayores fondos a Loreto, porque si en otros departamentos dará diez por uno, en Loreto dará mil por uno.

El señor GAMARRA.— Ni con el criterio de la herencia, ni con el de una sociedad mercantil se puede tratar la cuestión de la descentralización. Según el criterio del señor Badani, todos los fondos de la descentralización deberían entregarse a Loreto, porque haría producir mayor utilidad. Eso es desviar, lamentablemente, la cuestión. A cada departamento hay que adjudicar una cantidad capaz de hacer su progreso. La utilidad dependerá del acierto y de la manera reproductiva de la inversión que haga cada cual...

El señor BADANI (incidiendo).  
Del acierto y de la cantidad.

El señor GAMARRA.— Indudablemente, el enriquecimiento de los individuos y de los Estados no depende tanto de la cuantía del capital con que se cuenta, como de la manera reproductiva de la inversión. Y quiero poner un caso concreto de Chile. Desde su independencia, hasta 1879, no llegó a tener ni la tercera parte de las entradas del Perú. Y, sin embargo, planeando con esta cantidad pequeña la conquista de los litorales peruano-boliviano, supo llegar al estado de progreso en que hoy se encuentra. La Argentina, en 1860, sólo tuvo la tercera parte de las entradas del Perú; y

hoy tiene más de siete veces que éste, amén de un progreso portentoso. El éxito económico no dependen tanto de la cuantía del capital, como de la manera reproductiva de la inversión. Con pequeños capitales se forman grandes fortunas. Saber ganar y saber gastar son las dos condiciones del éxito económico.

Pero, señor Badani, no es este todo el dinero con el cual han de contar los departamentos. Nó. Además tienen otras rentas que no son recaudadas por la Caja de Depósitos y Consignaciones, y el Presupuesto General, por otra parte, ha de atender el servicio administrativo.

Bajo otro aspecto, Loreto es una región sumamente privilegiada. Sin embargo de que sólo cuenta con 200 mil habitantes, según datos consignados en los textos de Geografía del Perú, a falta de censo que no se ha hecho desde 1876, posee riquezas naturales asombrosas y tierras extensas, cuyo valor es fabuloso. Para hacer la prosperidad de Loreto hay que utilizar esas tierras...

El señor BADANI.— Respecto a Loreto, señor Gamarra, los cálculos son completamente aventurados, porque nadie se ha ocupado de estudiarlos seriamente.

El señor GAMARRA.— En este texto de Geografía que tengo a la mano, Loreto aparece con 430 mil kilómetros cuadrados. Pues bien, esta tierra es la riqueza de Loreto. Si el Consejo Departamental de Loreto sabe entender su papel, cruzará de caminos carreteros las tierras cultivables y las venderá por lotes, pagaderos a largos plazos, no en el mismo precio de un sol la hectárea, como se hace hoy, sino en

cien, doscientas veces más, una vez situadas las tierras sobre caminos carreteros, porque así tendrán demanda.

Ahora debo referirme a la industria del caucho, a la que ha alludido el señor Badani. El caucho se ha trabajado en el Perú en forma desastrosa. Hay que imitar a Inglaterra, que cultiva el caucho. Si los caucheros del Perú no hubieran tenido la imprudencia de tumbar el árbol para sacar todo su producto de un solo golpe en vez de sólo picarlo, anualmente habrían tenido una fuente de riqueza perpetua.

El señor BADANI.— (Interrumpiendo).— Perdóneme, señor Gamarra. Por lo que está usted diciendo, me doy cuenta de que no conoce el problema, porque la industria de que usted habla es la industria del jebe, que no admite plantaciones. El jebe se extrae sangrando la planta, y es únicamente en el caucho que se procede en esa forma. La dificultad de la industria ha estado en la falta de guía, de conocimientos.

El señor GAMARRA.— No hago cuestión de palabras. Diré, entonces, el jebe y no caucho.

El señor BADANI.— Pero la riqueza existe. El jebe está en las mejores condiciones para explotarlo.

El señor GAMARRA.— Pero la causa de la paralización en la explotación de esa riqueza es la competencia del caucho extranjero, que no permite la salida del producto peruano...

El señor BADANI.— En Loreto se ha hecho plantaciones, y no han dado resultados por la

falta de conocimientos técnicos, de enseñanza de estudio. Se ha hecho muchas plantaciones, especialmente para poder recibir la prima que el Gobierno había ofrecido a los plantadores; prima que nunca pudo recibirse, porque los fondos respectivos se distrajeron en objeto distinto. Todas esas plantaciones fracasaron por la falta de estudios técnicos; no es que hayan dejado de hacerse. Si las plantaciones de Loreto no han hecho competencia a las de Asia, es porque en Asia no se han hecho explotaciones de lo que puede llamarse la flora espontánea, sino que la explotación se ha hecho de las plantaciones verificadas en forma científica.

El señor GAMARRA.— “Per me laboras”. El señor me está dando la razón. El señor Badani está trabajando para mí. Si se han hecho plantaciones de caucho y han fracasado por falta de conocimientos técnicos de cultivo científico, por no haberse pagado nunca la prima al plantador, etc.; todo esto viene en apoyo de mi crítica. La explotación de la industria gomera no debe consistir en la extracción del latex del árbol crecido espontáneamente en el bosque; ese modo es muy primitivo y oneroso, por tener que recorrer grandes distancias para ir de una estrada a otra y obtener un producto pobre. El cultivo científico, o sea la plantación, es el mejor sistema de obtener un producto de calidad superior y barato. Explotando científicamente la industria de la goma elástica, fácilmente se puede recuperar el lugar que ocupaba el producto peruano en el mercado mundial.

Además, como he dicho ya, el caucho y el jébe no constituyen las únicas riquezas de Loreto, si-

no también el valor de las tierras, los productos de los caminos carreteros que se construyan, etc.

Creo, pues, una temeridad el pretender para cada departamento una suma que satisfaga, en este primer momento, todas sus necesidades. Eso es posible.

En cuanto a que pueda haber déficit en el Presupuesto nacional por la segregación de las rentas para la descentralización, no es cuestión que nos incumbe estudiar. Esa cuestión no es de la competencia de la Comisión de Descentralización. La Comisión, únicamente, tiene que preocuparse de la manera de distribuir las rentas que la Constitución Política ha designado para los Consejos Departamentales. La otra cuestión de si puede haber déficit en el Presupuesto nacional y cómo se ha de cubrir, caso de haberlo, es de la competencia del Ministerio de Hacienda, que verá el modo de salvar la situación.

Por otra parte, ya estamos viendo cómo el movimiento comercial del Perú está mejorando día por día, hasta la instalación de los Consejos Departamentales. En Junio del año 34 tendrá lugar la elección de los Delegados; de Agosto a Noviembre se aprobará el presupuesto de los Consejos Departamentales, y su instalación será el primero de Enero de 1935...

El señor BADANI (Interrumpiendo).— Yo desearía que me explique el señor Gamarra, cómo es que, estando convencido de que el verdadero porvenir del país está en la montaña, se ha considerado a Loreto en cuarto o quinto lugar.

El señor GAMARRA.— Esa

pregunta es extraña. No hacemos la distribución con el criterio de dar más dinero al que tiene más tierras ni mayores riquezas, sino con el de proporcionar a cada departamento una base económica para impulsar su progreso. Si damos a Loreto una cantidad mayor, esto perjudicaría a los demás departamentos. Hay que hacer una distribución equitativa...

El señor HIDALGO (don Juan José).— Es un punto más. Cuzco tiene siete por ciento, siendo así que Cuzco y Arequipa están en inferior condición que Loreto. Se podría quitar al Cuzco uno y darle a Lima uno más; y a Arequipa quitarle uno, y darle a Loreto uno más. Entonces quedarían Cuzco y Arequipa con seis por ciento, y Lima con 16 por ciento. Sería una distribución más justa.

El señor GAMARRA.— Le voy a contestar. Loreto tiene 200 mil habitantes. El Cuzco 700 mil...

El señor BADANI.— Eso le asigna la Geografía a Loreto, pero de población civilizada tiene más de 200 mil habitantes, y de población que no ha entrado a la civilización, nadie lo sabe.

El señor HIDALGO (Incidendo).— El señor Gamarra sabe las distintas tribus que pueblan la región pasan de cincuenta.

El señor GAMARRA.— En los textos de Geografía, Loreto figura con 200 mil habitantes y Cuzco con 700 mil. Entre los factores determinantes del porcentaje, prima la población. La sociedad política llamada Estado existe para el bienestar del hombre. No es lo contrario, es decir, que el hombre existe para el bienestar del Estado. Entonces, si el hombre es

el fin y el Estado es el medio, no podemos dejar al hombre en condición subordinada. Ese es el criterio fundamental. De este criterio no podemos alejarnos, por más que concurren otros factores, más o menos importantes. Donde hay más población hay mayores necesidades. Si el Cuzco tiene 700 mil habitantes, con una masa indígena analfabeta enorme, y Loreto sólo 200 mil, natural es comprender que el Cuzco necesite un porcentaje mayor. Arequipa, fuera de constituir un centro de defensa contra posible amenaza exterior por el Sur, ha contribuido al derrocamiento de la tiranía del Oncenio, decisivamente. Por estas razones se le ha asignado un porcentaje igual al Cuzco...

El señor BADANI (Interrumpiendo).— Entonces ya no vamos a hacer una distribución de herencia, sino de premio!

El señor GAMARRA.— Ni herencia, ni premio. Estamos dando a cada departamento las condiciones indispensables para su desarrollo...

El señor HIDALGO.— Cuzco y Arequipa tienen ferrocarriles y, además, tienen carreteras; lo que no pasa en Loreto, que sólo tiene ríos, pero ríos que nos llevan al Atlántico y que no prestan gran servicio en el mismo departamento.

El señor GAMARRA.— Yo le voy a decir al señor Hidalgo, que los ríos navegables son las vías más económicas que la Naturaleza ha puesto al servicio de los Estados, sin que a éstos les cueste un centavo. El departamento de Loreto cuenta con las grandes vías del Amazonas, el Maraón,

el Ucayali, el Putumayo, y sus afluentes numerosos, igualmente navegables, los más de ellos...

El señor HIDALGO.— Para comunicarnos con el extranjero, señor Gamarra; pero no con el Perú. Esa es la diferencia. Nosotros queremos comunicarnos con el resto del Perú. No queremos ir al extranjero.

El señor GAMARRA.— No es posible adoptar ese criterio. Vamos a dar a cada uno de los departamentos una posibilidad para que desarrolle su progreso. Las vías de comunicación con el Pacífico, sea por el Pucallpa, el Pichis u otra ruta, no las hará Loreto, sino la Nación, como hoy mismo se encuentra empeñada.

En cuanto a la atingencia del señor Lanatta, voy a contestar. La Constitución, en su artículo 194, ha enumerado las rentas departamentales; de manera que no pueden confundirse con las rentas nacionales. La Caja de Depósitos y Consignaciones llevará cuenta especial de las rentas especificadas en el artículo 194, que ascienden hoy, a más de catorce millones. No hay motivo, pues, para temer la confusión de las rentas nacionales con las departamentales.

El señor LANATTA.— Pregunto yo ¿las rentas que se van distribuir son departamentales o nacionales?

El señor GAMARRA.— Departamentales; y el artículo 194 de la Constitución enumera dichas rentas departamentales.

El señor LANATTA.— Pero la ley no lo dice. Póngase, pues, en la ley.

El señor GAMARRA.— Sería inútil sancionar, nuevamente, una prescripción constitucional.

El señor LANATTA.— Pero si no estamos discutiendo la Constitución, sino la ley; ¿por qué no se acepta que se ponga esa aclaración en la ley?

El señor GAMARRA.— Sería una repetición inútil.

El señor PADILLA ABRILL.— Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.— El señor representante por Lima, tiene la palabra.

El señor PADILLA ABRILL.— Señor Presidente: Este grave problema de la descentralización económica y administrativa del país, creo que debe ser tratado a base de una nueva demarcación territorial de la República, y que es necesario tomar en seria consideración la capacidad económica de cada región, así como sus necesidades, pero en forma técnica, científica. Yo temo que esto no se ha hecho. Desgraciadamente, esto no podría hacerse ya, dado que el problema está en marcha; pero yo debo declarar aquí, que el problema que estamos discutiendo hoy, no tendrá los resultados eficaces que se esperan, porque no se ha tratado la cuestión a base científica, es decir, dentro del concepto de una nueva demarcación territorial y del estudio técnico y científico de la capacidad económica de cada región.

El señor Gamarra, evidentemente, tiene un grandísimo interés tratándose de este asunto, y considera que los porcentajes señalados en el artículo en deba-

te no deben modificarse, alterarse. Pero, señor Presidente, yo, como representante por el departamento de Lima debo manifestar que no encuentro justificación alguna para que se le asigne una renta tan insignificante; y por las mismas razones que expresó ayer el señor Sayán Alvarez, que fueron ratificadas y ampliadas por el señor Lanatta, y aun por el señor Lozada, creo que el departamento de Lima no tiene por qué ser colocado en esa situación económica. Lima tiene múltiples necesidades; y no quiero referirme a su capacidad económica; pero, yo no acierto a explicarme por qué se le asigna ese porcentaje. ¿El qu'hee por ciento? Sobre todo, no comprendo por qué ha variado su primitivo criterio la Comisión. ¿Qué puede justificar la disminución del porcentaje que se le había asignado antes, a Lima, en el dictamen primitivo de la Comisión? Yo no comprendo ésto, y reclamo un porcentaje mayor para el departamento de Lima.

El señor VILLENA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor representante por Huancavelica, puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLENA.— Señor Presidente: Uno de los puntos más importantes de la ley orgánica de descentralización es, indudablemente, el artículo en debate, o sea el porcentaje económico que debe corresponder a cada departamento.

Aunque sea un tanto ingrato recordar el pasado, porque estamos debatiéndonos en la escuela que nos ha dejado un gobierno central pseudo democrático, ten-

go que referirme, desgraciadamente, a todo lo que ha hecho este gobierno, para hacer ver la diferencia que existe y que puede existir, al pasar, de hecho, a un gobierno descentralizado administrativa y económicamente.

Los pueblos son la obra de los gobiernos. Hemos sido, hasta hoy, la obra de gobiernos incapaces, de mandatarios que no han conocido, seguramente, el Perú. Por algo he dicho que hemos vivido en una república pseudo democrática, porque los hombres que han venido a éste Congreso a representar a los distintos departamentos, no han sido hijos de ellos, ni siquiera han vivido en esas circunscripciones el término marcado por la ley: fueron hombres impuestos por la fuerza del gobierno central, para hacer de las suyas con el Erario Nacional. (Aplausos). Por eso estamos viendo ahora, como con gobiernos de esa naturaleza, no es posible llevar al país al progreso ni a la civilización, sino al desconcierto, al caos, a la desorganización de las fuentes de recursos económicos. Como decía el señor Gamarrá, Presidente de la Comisión que ha dictaminado en este proyecto de ley, evidentemente, es un recuento que está haciendo la familia peruana, del pasado, para ver qué cosas podrá hacer en el futuro. Pero hoy, señor, estamos reunidos aquí, los verdaderos, los genuinos representantes de cada departamento; y no vamos a hacer lo que los falsos representantes, los que directamente son responsables de que se haya llegado a esta dolorosa situación.

Los pueblos han progresado en forma desigual y lánguida. La capital de la República ha sucedido las rentas fiscales, y ni si-

quiera en obras que pudieran corresponder, después, con creces, a ese desembolso económico, sino que todo se ha dilapidado en mantener una burocracia incapaz e inepta, que ha dejado exhaustas las Arcas Fiscales. Por eso, señor Presidente, los pueblos que han sido abandonados, aquellos que representados por falsos valores, aquellos que han tenido aquí, en este Parlamento, cuasi enemigos, tienen que erguirse, en este momento, en son de protesta, y tenemos que reclamar de toda la Representación, un criterio de equidad, un criterio fraternal, al hacerse el reparto de las rentas departamentales.

Los departamentos más pobres, señor, no lo son porque carezcan de recursos para su progreso; si se encuentran pobres, es por la incapacidad de los gobernantes que no han sabido comprender la riqueza que han tenido esos departamentos, para poderlas explotar sabiamente. Y entre ellos está el desventurado departamento de Huancavelica, que ha sido como una especie de feudo de este régimen central despótico.

Como decía el representante por Loreto, señor Badani, el oriente ha sido olvidado. Allí está la fuente de riqueza más grande que tiene el país. Si los mandatarios de la República, si los hombres concededores del país y los representantes todos, hubiesen enfocado sus miradas al oriente, y hubiesen hecho allí la inversión de grandes capitales, enormes, fabulosos habrían sido los frutos, y no estaríamos ahora debatiéndonos en pedir esos catoree millones, que apenas dá la economía nacional. El departamento de Huancavelica, con las ingentes riquezas naturales que encierra,

ha sido abandonado completamente, desde la época en que el Perú pasó a ser República independiente. No fué igual en la época de la colonia: Huancavelica fué en la época colonial, una de las fuentes de riqueza inagotables; pero la mano del progreso que había establecido la vida colonial, se detuvo allí, precisamente, cuando advino la República. Allí está la provincia de Castrovirreyna, el asiento minero de mayor importancia que hay en el Perú, después de Cerro de Paseo. Si no hubiera sido por los grandes capitales que vinieron al Perú a explotar las grandes riquezas del departamento de Junín, seguramente que el progreso de Junín habría quedado estancado, como siempre, en manos de inescrupulosos funcionarios.

Pero, señor Presidente, el punto fundamental de mi intervención es éste: ¿Cuál ha sido el criterio que ha guiado a la Comisión para hacer una distribución de porcentajes en forma tan desigual? ¿Cómo es posible que a los departamentos que ya han progresado se les asigne grandes porcentajes, y que se olvide a los departamentos pequeños, aunque tienen grandes riquezas por explotar? ¿La capital de la República va a seguir absorbiendo grandes fondos en mantener la burocracia y esa cantidad de empleados públicos que dormitan en los Ministerios? No, señor. Modifíquese ese sistema de gobierno. Vayamos a la descentralización administrativa y económica, pero llevando a todos los departamentos la savia de la nacionalidad, por igual, para hacer del país un organismo sin taras morales ni físicas. Debe repartirse la vitalidad nacional en cada una de las partes del organismo por igual.

Por eso, señor Presidente, co-

mo se trata de un punto de capital importancia, que es, talvez, el eje de la ley orgánica de descentralización, yo voy a pedir a la Asamblea que se deje este artículo para discutirlo al final del proyecto, y que sigamos ocupándonos de los demás artículos, que no tienen la misma importancia; de este modo, todos los representantes de cada uno de los departamentos, podremos reunirnos en el seno de la Comisión, a fin de estudiar y resolver, con criterio de equidad, la distribución de las rentas departamentales. Planteo, pues, la cuestión previa, que ayer no fué resuelta por falta de quórum, para que se suspenda la discusión de este artículo hasta la terminación del proyecto.

El señor TIRADO.— Pido la palabra.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Tirado puede hacer uso de la palabra.

El señor TIRADO. ! Cuando se discutió el artículo constitucional referente a la descentralización, señor Presidente, recuerdo que el que habla expresó su oposición, fundándose en que no creía al país lo suficientemente preparado en los ramos de agricultura, ganadería, industrias, etc., como para afrontar una reforma de tanta transcendencia. Pero, señor, se trataba de uno de los puntos esenciales del Manifiesto de Arequipa y, sobre todo, una necesidad realmente sentida en el país, y le dí mi voto. Pero, el debate que se ha producido con motivo del proyecto de la ley orgánica de la descentralización, me está demostrando, evidentemente, que

yo no estaba equivocado en mi criterio. Sin embargo, señor, hay que cumplir la ley, mejor dicho, hay que cumplir la Constitución: de manera que todos los representantes debemos contribuir, en forma armónica, para que este postulado constitucional, sea un realidad.

Parece, señor Presidente, que los representantes de todos los departamentos quisieran que todas las obras que son indispensables para el progreso de sus respectivas circunscripciones, debieran realizarse violentamente, en un solo momento; y entonces, reclaman que se les dé el mayor porcentaje posible, de las rentas que la Constitución ha determinado como rentas departamentales. Yo creo que incurren en lamentable error. Esas obras no podrán hacerse al mismo tiempo, sino en forma sucesiva y tranquila. Por consiguiente, no es indispensable que cada departamento puede disponer de enormes cantidades, no sólo porque en la realidad no podría tener una absoluta necesidad de aplicarlas, sino principalmente, porque, como ha dicho el señor Gamarra, ¿de dónde podría sacarse ese dinero, si las rentas de que puede disponerse son tan limitadas? Además, yo entiendo que la Comisión se ha visto obligada, necesariamente, a hacer una distribución de las rentas, y entonces, ha tenido que hacerlo con el mejor criterio posible, y teniendo en cuenta, principalmente, que se trata, en realidad, de un ensayo; porque no es posible que desde el primer momento en que se va a implantar una reforma de esta naturaleza, todo tenga que ser absolutamente perfecto y estrictamente de acuerdo con las múltiples y variadísimas necesidades que tienen

todos y cada uno de los departamentos. Si en la práctica resultara que la determinación hecha de estos porcentajes señalados por la Comisión no ha correspondido a las verdaderas necesidades de los pueblos, entonces, en la próxima Legislatura podrá hacerse las rectificaciones que sean necesarias, pero ya con un fundamento positivo, y no como ahora se quiere hacer, simplemente porque cada representante considera que su departamento es el que tiene mayores necesidades.

Yo entiendo, señor Presidente, que los Consejos Departamentales no podrán proceder inmediatamente a la realización de todas las obras de que hablan los señores representantes, porque antes necesitarán estudiar las necesidades de su departamento, para poder determinar cuáles son las obras de mayor urgencia, a fin dedicar a ellas, previos los estudios técnicos indispensables, el dinero que fuera necesario. Pero, en ningún caso, me parece, señor, los departamentos podrán sufrir desmedro alguno, porque el porcentaje señalado hoy, sea mayor o menor que el que hubiera deseado cada uno de los señores representantes.

Yo creo, señor Presidente, que todos debemos hacer algún sacrificio, si es que realmente se quiere llegar a la descentralización. Hay que conformarse con el criterio de la Comisión, porque, como he dicho, ella ha realizado un esfuerzo, colocada fatalmente, en la necesidad de asignar determinado porcentaje. Se trata, pues, de un período de ensayo, de estudio, de práctica. Si este estudio, si esta práctica no nos dá buen resultado con este porcentaje, pues entonces fijaremos o-

tros porcentajes. Pero, aquello de estar discutiendo por un tanto por ciento más o menos, yo lo encuentro, francamente, innecesario y que solo va a conducir al estancamiento y perturbación en esta ley que, basta el hecho de que su fundamento esté consignado en nuestra Carta Política, para que todos deseemos que se convierta en una realidad. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Guerra puede hacer uso de la palabra.

El señor GUERRA. — Señor Presidente: Al iniciarse el debate general de este proyecto, expuse las razones en las cuales fundamentaba la petición que formulé entonces, en el sentido de que, suspendiéndose la discusión, el asunto pasara a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto, porque consideraba que era indispensable un estudio más detenido del aspecto económico de la cuestión, y que este estudio debería ser hecho por las mencionadas Comisiones, toda vez que, como representante por Lima, no puedo conformarme con la falta de equidad con que se ha producido, al quitarle a Lima lo que legítimamente le corresponde en la distribución de las rentas departamentales.

La Constitución establece la descentralización administrativa y económica del país; y en este postulado constitucional hemos estado de acuerdo todos los representantes por Lima, que dimos nuestro voto aprobatorio al artículo correspondiente de la Constitución. Por consiguiente, los representantes por Lima no nos oponemos y, por el contrario, queremos que se establezca la des-

centralización, pero que se establezca sobre base que permita hacer práctica y, sobre todo, beneficiosa para el país, la reforma que se va a implantar. Y es indudable que el fundamento principal para la buena y provechosa aplicación de esta reforma en la organización del país, está en su aspecto económico. Y en este sentido, yo, como representante por Lima, declaro que la cuestión necesita un estudio más profundo en lo que concierne a la distribución de las rentas departamentales...

El señor GAMARRA (Iniciendo). — El asunto está bien estudiado.

El señor GUERRA. — Pero en su aspecto económico, nó, señor representante. Prueba de que no está bien estudiado la tenemos en el empantanamiento que se ha producido con motivo del artículo en debate, que se refiere, precisamente, a la distribución de esas rentas; pues...

El señor GAMARRA (Interrumpiendo). — El asunto está bien estudiado; y tan lo está, señor representante, que el proyecto ha prevalecido sin sufrir modificaciones en su plan ni fundamentalmente, y en ninguna de sus principales disposiciones. Sólo se han hecho modificaciones de simple detalle. Además, hay que tener en cuenta que un problema de esta naturaleza no ha tenido precedente en el Perú. Sin embargo, la Comisión ha presentado un trabajo que está mereciendo la aprobación del Congreso.

El señor GUERRA. — Soy el primero en reconocer y respetar los conocimientos y la inteligencia del señor doctor Gamarra; pe-

ro fatalmente, no ha habido acierto en la distribución de los porcentajes que se ha propuesto. Por eso considero indispensable que esta cuestión sea estudiada con mayor detenimiento por las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto, a fin de que la concepción de la descentralización resulte practicable; y como representante por Lima, cuyos intereses resultan lesionados, quiero que se llegue a la finalidad que se propuso el Congreso al aprobar la Constitución, es decir, que se lleve a la práctica la descentralización, pero en forma efectiva y equitativa. Por ésto, señor Presidente, si el proyecto no pasara a estudio de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto como solicito, yo tendría que dar mi voto en contra. (Aplausos).

El señor PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor representante por Puno, puede hacer uso de la palabra.

El señor PASTOR.— A pesar de nuestras previsiones, está ocurriendo lo que no hubiéramos deseado, esto es, que la discusión de la parte económica de la descentralización se convierta en un debate comadrezco de intereses provinciales. Es necesario insistir en que la descentralización es un sistema de solidaridad nacional. No es un sistema de intereses localistas. Si se hubiera escuchado, con criterio amplio al Partido Descentralista cuando se discutió la Constitución, cuando nosotros propusimos la descentralización a base de zonas económicas, y no a base de departamentos, no se habría producido este enpatanamiento que va a perturbar la solución...

El señor MEDELIUS (Incluyendo).— Habría sido peor.

El señor PASTOR.— Y no se habría producido esta situación, porque las zonas económicas habrían sido organismos con vitalidad propia. Pero, en fin, ya que la descentralización se ha hecho con un criterio empírico, tiene que seguirse en esa forma.

Lo primero que hay que recomendar, como dije ayer e insisto hoy, es que se desprendan los representantes, de ese prejuicio localista, provincialista. Seguiremos escuchando el panegírico, más o menos lamentario, que cada representante hace de su departamento y el estado triste y deplorable de cada circunscripción. Si no dejamos de lado ese sentido localista, no haremos un organismo nacional, sino separatista y disolvente. Yo advierto, en personas destacadas de la Asamblea, ese sentido provincialista, que será, talvez, el cariz de la destrucción y del fracaso del descentralismo. Desde el primer momento ha podido notarse ese deseo, ese prurito de ganar lo más posible para el departamento que se representa; y, entre tanto, olvidamos que no somos apoderados de las provincias, sino representantes nacionales.

Hace poco hemos suscrito una relación de porcentajes, en la que varios señores intransigentes en intereses localistas, han tarjado y han enmendado la suma que se asignaba para su departamento. Y este provincialismo no falta en personas serias, inclusive en el distinguido amigo señor doctor Gamarra. El señor Gamarra pone al Cuzco por encima, y olvida que el Cuzco ocupa el cuarto lugar en producción. Sin embargo, lo considera en segundo lugar...

El señor GAMARRA.— No negará el señor Pastor los 700 mil habitantes del Cuzco.

El señor PASTOR.— Esa lista ha ido donde el señor Gamarra, y no la ha aceptado. Sin embargo, yo he sido el primero en prestar mi cooperación para que el Cuzco se beneficie con 600 mil soles, con motivo de un centenario. Yo tengo mucho gusto, porque tengo un sentido de cooperación y de nacionalismo...

El señor GAMARRA.— Ese es otro asunto.

El señor PASTOR.— No se tiene en cuenta que si seguimos con ese criterio de egoísmo descentralista, la descentralización será un fracaso...

El señor GAMARRA.— Está en un error el señor representante.

El señor PASTOR.— Otros representantes hablan de la extensión geográfica de sus departamentos, y otros de sus minas u ovejas; otros de sus glorias o desastres. Se sigue aduciendo el criterio de la renta; pero se ignora que el concepto económico de la renta de una región o de una nación no es privativo, sino que depende de la concomitancia de otras regiones y de otros factores. Así, por ejemplo, la renta de Arequipa no la produce por sí, sino que depende de la acción de otros elementos, como el paso de la lana y otros productos de Puno; como el internamiento de mercaderías, etc. Si se tuviera un concepto económico, se procuraría, más bien, estimular las zonas atrasadas, para que sean zonas de consumo. El día que los 700 mil indígenas del departamento de Puno, por ejemplo, consuman ja-

bón, las fábricas de jabón de los otros departamentos estarían muy bien. No hay, pues, que olvidar este criterio de interdependencia. Las rentas de los departamentos no son suyas, en rigor; dependen de la colaboración de las demás regiones. Las rentas de Lima no dependen de Lima sólo, sino de los departamentos limítrofes y del país todo. De manera que debemos abandonar este concepto de las rentas, que no conduce a nada.

Yo intervengo, nuevamente, en este debate, para invocar el altruismo —hay que llamarle altruismo— de la Asamblea, para que posponga egoísmos localistas y, de una vez, se proceda a votar el artículo en debate. Y, si se sigue poniendo dificultades, tendremos que dar la razón al señor Ruiloba: tal vez, pues, sería conveniente dar tiempo para que la representación de cada departamento nombre un delegado, y que los delegados se reúnan con la Comisión para que se pongan de acuerdo, y traigan un nuevo proyecto. De otra manera, no vamos acabar nunca, o vamos a terminar peleando.

El señor MADRID MIRO.— Pido la palabra.

El señor SOTIL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Madrid Miró puede hacer uso de la palabra.

El señor MADRID MIRO.— Señor Presidente: He pedido la palabra para observar la injusticia con que se quiere proceder al hacer el reparto de las rentas departamentales, con respecto a Tumbes, al que se asigna canti-

dad muy exigua. La Comisión ha debido tener en cuenta no sólo el actual abandono en que vive, a pesar de sus inexplotadas riquezas en los tres reinos de la Naturaleza, sino más que todo, por su situación geográfica y por su posición actual en materia internacional. Tumbes es un pueblo limítrofe, en cuyo territorio se encuentran riquezas enormes abandonadas absolutamente. La Comisión habrá de tener en cuenta estas consideraciones para que se modifique la proporción que a Tumbes se le asigna. Tumbes vive aislado durante seis meses, por que durante el período lluvioso no tiene caminos carreteros. Tumbes, provincia litoral, no tiene un puerto, no tiene un campo de aterrizaje; y es el pueblo —quizás el único de la República— que ha vivido siempre olvidado. Es por esto que pido a la Comisión modifique el concepto que ha tenido al prorratear las rentas departamentales, en lo que a la provincia que represento se refiere.

El señor PRESIDENTE.— El señor Sotil puede hacer uso de la palabra.

El señor SOTIL.— He pedido la palabra, señor Presidente, para levantar el cargo forgo formulado por el representante señor Villena, cuando emitía su opinión respecto de las actividades industriales que se operan en la región del Centro de la República, manifestando que ellas se desarrollan de manera insignificante y débil, no adquiriendo la potencialidad de otras épocas; y el señor Villena al referirse al departamento de Junín, decía que, si es verdad que éste dá movimiento y vida a los departamentos de Huánuco, Ayacucho y Huancavelica, también era cierto que en la épo-

ca del coloniaje ocurría esto, pero que al declararse la República ya desaparecieron esas riquezas, y que desde entonces no se ha prestado atención a estas riquezas por los capitales nacionales. Tal concepto es erróneo, señor Presidente, por al declararse la República, desgraciadamente estaba ya agotada, pues los capitales nacionales prestaron su atención a la explotación de esas riquezas de Huancavelica, invirtiendo más de dos millones de soles, inútilmente, señor, porque no se consiguió encontrar nuevamente el carburo.

Esa es una de las razones que tengo para levantar el cargo que se ha querido hacer a los capitales nacionales. Sin las empresas nacionales no se hubiera mantenido la industria minera en el Centro. Ellas han trabajado en pequeño, pero dando ocupación a miles de hombres. Desgraciadamente la industria minera del Centro está monopolizada, señor, y ahora sólo podemos darnos el "pisto" de ser los segundos productores de cobre en el Mundo, pero todas las utilidades de esa industria no benefician al país, señor.

El señor Villena habla de la producción de los departamentos del Centro. Efectivamente, ellas son enormes. Desgraciadamente, señor, los serranos del Centro no contamos con facilidades. Si las tuviéramos, señor Presidente, no pediríamos porcentajes para nuestro sostenimientos, porque entonces nuestras industrias se desarrollarían en forma muy apreciable. Lo que el señor Villena debería pedir, es que desaparezca esa guillotina que mata las industrias de los cuatro departamentos del Centro: ¡La Peruvian! Esos fletes recargados, esas



diferencias de cambio del 60 por ciento, eso es lo que tiene en estado agónico a esos cuatro departamentos; pero no la incapacidad de nuestra época. Falta, sí, la acción del Gobierno para obligar a esas empresas a que cumplan con las leyes.

No hace mucho que esta Asamblea dictó una ley, —que esas empresas se resisten a cumplir— para el desarrollo de la industria carbonera, estableciendo el cobro de tres centavos por tonelada kilométrica de recorrido, y estableciendo el mismo tipo para el mineral de cobre. Pues bien. Las empresas han reclamado; se han estancado los reclamos, y los hombres del Gobierno no ha impuesto el cumplimiento de esa ley. Este es el motivo del estancamiento de los departamentos del Centro, y no la incapacidad de nuestra época, como se pretende.

El señor HIDALGO (don Juan José).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor representante por Loreto, tiene la palabra.

El señor HIDALGO.— Yo creo que, para ahorrar tiempo y convencernos de si esta distribución es o no conveniente y justa, convendría la lectura de las fórmulas conciliatorias que se han presentado por varios señores representantes; porque, si aprobáramos el cuadro en debate, resultaría sin objeto el conocimiento de esas otras fórmulas; y si lo rechazáramos, y los otros cuadros resultan ser peores, nos vamos a encontrar en una situación difícil, pues, se va a estancar la discusión. Pido, pues, que se lean esos cuadros.

El señor RUILOBA.— Señor Presidente: La objeción que aca-

ba de formular el señor Hidalgo, me parece muy acertada, porque, en realidad, todos los cuadros están mal confeccionados: ninguno ha sido calculado técnicamente; se han formulado tan sólo a base de satisfacer el capricho, muy laudable, de algunos señores representantes, que los han auspiciado, por encontrarse favorecidos sus departamentos. Pero esto no puede continuar así. No se puede aludir a cierta clase de datos, por que éstos no son lo suficientemente conocidos por todos los representantes. Entonces, se hace indispensable que se nombre un representante por cada departamento, para que, todos reunidos con la Comisión, puedan llegar a un acuerdo definitivo. De otra manera, nunca vamos a terminar este asunto. Yo creo, pues, que la Asamblea aceptará mi proposición, a fin de que este artículo se vote al final del proyecto, toda vez que, para entonces, ya la Comisión podrá traernos un cuadro de repartición basado en datos más ciertos y, sobre todo, porcentajes más serios...

El señor GAMARRA.— Presente usted ese porcentaje serio.

El señor RUILOBA.— En el seno de la Comisión podremos discutir. Si usted mismo confiesa que no se puede llegar a un porcentaje serio, que no se puede dar un porcentaje técnico, entonces es, una barbaridad pretender porcentajes caprichosos...

El señor GAMARRA.— Como usted está tachando de empírico el procedimiento de la Comisión, lo he invitado para que proponga un porcentaje científico.

El señor RUILOBA.— Le voy a hacer presente, señor Gamarra, que esto no es una censura a su

procedimiento. Yo sé que esta ley es hija de usted, y que usted la tiene que defender con un amor paternal, muy meritorio, por cierto.

Pero, señor Presidente, mi propósito al pedir la palabra, ha sido el de apoyar el pedido del señor Hidalgo, para que se dé lectura a los cuadros que hay en Mesa, o, por lo menos, el que tenga mayor número de firmas, porque tal vez sea el que mejor contemple la situación de todos los departamentos, sin que yo crea que ese cuadro contemple, tampoco, la realidad nacional.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor representante por Moquegua tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA.— Señor Presidente: De los señores representantes que han hecho uso de la palabra, en mi concepto, el señor Pastor es el que ha enfocado mejor el problema; es, como si dijéramos, "que ha dado en el clavo". Esta discusión sobre los porcentajes no es posible que continúe.

Yo voy a hacer un solo cálculo para probar que todos los departamentos están favorecidos. La renta es de catorce millones. Lima produce nueve. De manera que a los departamentos les quedan, legítimamente, cinco millones. Si a Lima se le asignan tres millones, quedan once. De manera que los departamentos, produciendo cinco millones, van a recibir once. Es claro, entonces, que los departamentos, más o menos, están favorecidos. ¿Qué estamos discutiendo, entonces, si todos los departamentos están favorecidos?

Por otra parte, este proyecto, por más que lo discutamos, no puede ser una ley verdaderamente científica, porque carecemos de base estadística en el Perú. Se trata, pues, de un ensayo. En la práctica veremos los resultados de este ensayo, y entonces haremos las modificaciones que la práctica de la vida nos vaya indicando. Por el momento, hay que excitar a la Asamblea, para que acepte estos porcentajes, a fin de que pueda realizarse, de todas maneras, el descentralismo.

Ya que la discusión parece que ha sido fundamentalmente por los porcentajes, los cálculos que antes hice, los voy a repetir: La renta es de 14 millones; Lima produce 9 y los demás departamentos producen 5 millones. A Lima se le dan 3 y a los demás departamentos se les dan 11 millones, cuando sólo producen cinco. ¿Entonces, qué pedimos?

El señor HIDALGO (don Juan José). — Yo insisto en que se lea los cuadros.

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra. Yo tengo una fórmula mágica, señor Presidente. (Risas).

El señor FUENTES ARAGON. — Pido la palabra.

El señor PASTOR. — Perdón, señor Presidente, una simple aclaración. Hay algunos representantes que creen que las rentas que se asignan son para cubrir los presupuestos íntegros de los departamentos...

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — ¡No! ¡No!

El señor PASTOR. — ...porque no tienen en cuenta que di-

chas rentas son exclusivamente para el fomento de las obras públicas.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer los cuadros...

El señor VARA CADILLO. — Antes que se lea, señor Presidente, le suplico concederme la palabra, que he solicitado ya. El señor Pastor, que es un profundo sociólogo, me ha sugerido, a mí, la fórmula mágica de que he hablado. Esta fórmula mágica es una sencilla operación aritmética que, con peligro de que me llamen borracho ciertos periódicos, voy a exponerla aquí. El señor doctor Pastor dice que nosotros, los representantes de provincias, hemos estado solicitando aumentos con un sentido sentimentalista, con un sentido extremadamente provincialista. Pues bien, esta fórmula sencilla que evitará todo asunto provincialista, consiste en coger los catorce y pico millones de las rentas departamentales y dividirlos entre los 23 departamentos que hay en la República. En esta forma no habría sentido provincialista, ni sentimentalista, ni otros istas. Esta es una fórmula perfectamente sociológica, que el señor Pastor me ha dado. Así le correspondería a cada uno de los departamentos, más de medio millón de soles, porque no hay que pensar que Puno no forma parte de la República. Bien puede Lima sacrificarse en favor de Puno, cuyo representante es el señor Pastor...

El señor PASTOR. — ¡Ya hizo el chiste!

El señor VARA CADILLO. — No es chiste, y aunque lo fuera, es mejor hacerlo que insultar a los representantes llamándolos tontos!

El señor PRESIDENTE. — El señor Fuentes Aragón puede hacer uso de la palabra.

El señor FUENTES ARAGON. — Señor Presidente: Yo voy a propugnar una cuestión de orden, una cuestión reglamentaria. La Comisión, cuyo dictamen, que está impreso y que ha circulado entre todos los señores representantes, propuso un porcentaje para los departamentos, que es completamente distinto al que se ha presentado en una fórmula sustitutoria de la misma Comisión. Así, por ejemplo, en el proyecto impreso se le asigna al departamento de Lima el 17 por ciento, y para Puno, que tengo el honor de representar, se le asigna el 7 por ciento. Posteriormente, en esa fórmula sustitutoria a que me refiero, se rebaja el porcentaje para el departamento de Lima, al 15 por ciento, y a Puno al 5 por ciento. Pero, yo creo que reglamentariamente, no puede discutirse la fórmula sustitutoria de la Comisión, porque no hay ninguna disposición reglamentaria que faculte a la Comisión para alterar, por sí y ante sí, el primitivo proyecto. Por consiguiente, yo planteo, previamente, esta cuestión: que se discuta el artículo que está consignado primitivamente en el proyecto y que ha circulado impreso entre todos los representantes; porque no es posible que sin consentimiento expreso de los representantes, sin que previamente se haya dicho, de un modo concreto y preciso, la conveniencia de que ese porcentaje sea modificado, la Comisión, sin derecho para ello, lo haya cambiado. La Comisión no puede, ante sí y porque sí, cambiar un artículo después de haberlo presentado y sometido a la consideración del Congreso...

El señor GAMARRA. — Puede

presentar una sustitución. Esto es reglamentario.

El señor FUENTES ARAGON. — De otro lado, este asunto está contemplándose en una forma que desorienta el verdadero concepto que tenemos de la descentralización...

El señor GAMARRA (incidiendo). — Ojalá se produjera una fórmula que dé orientaciones, por que todo el mundo habla de desorientación y de errores, pero nadie señala los errores ni los defectos.

El señor FUENTES ARAGON. — Yo creo que la Representación Nacional debe ver este problema con un criterio eminentemente nacionalista. Hay verdaderos problemas nacionales que afectan, de un modo general, a todos los departamentos, y de modo particular al que represento. ¿Cuáles son los grandes problemas que tenemos que afrontar? En primer lugar, hay que afrontar el problema de la civilización y de la cultura; y en segundo lugar, impulsar el movimiento industrial de todos aquellos departamentos cuya potencialidad económica es grande y que, por consiguiente, necesitan desarrollarse en estos momentos en que se encuentran en estado estacionario, primitivo y rudimentario. Es indudable que si se inicia esta campaña, se vigorizará a toda la Nación. Debe cumplirse esta ley biológica que es una ley social. Este principio está basado en que si uno de los órganos productores está anémico, todo el organismo funciona mal. De manera que si el departamento que tengo el honor de representar constituye para la República una necesidad urgente que atender para extirpar la ignorancia de más de 700 mil ha-

bitantes, habría necesidad de llevar esa obra de civilización a esa localidad. Este es el problema que debe verse con carácter nacional, porque interesa a los departamentos que representamos. La distribución que se haga de este porcentaje, debe enfocarse, pues, con criterio nacionalista. De otro modo, aquellos departamentos donde las industrias son anémicas, aun cuando tengan grandes riquezas, como Puno, y que necesitan caminos, obras públicas de gran importancia para colonizarse y fomentar la agricultura y sus industrias, pues Puno tiene más de seis millones de cabezas de ganado bovino, no podrán progresar. Si en Puno se pudiera hacer el cruce de la raza de su ganado, se llegaría a condiciones tan ventajosas, que se podría superar a la República Argentina en cuanto a la producción ganadera, y aumentaría enormemente la riqueza nacional. De otro lado, si se llevasen caminos a la región de Sandía y Carabaya, toda la riqueza aurífera que encierra esta zona, produciría enormes cantidades que servirían para labrar el bienestar nacional.

No es posible, pues, que se pongan de lado estos principios de carácter nacional al distribuir esos porcentajes, y que no se contemplen estos grandes problemas, principalmente en lo que se refiere a los importantes departamentos de la sierra, que se encuentran en estado anémico y que necesitan mayor apoyo, y procurar que allí la civilización y el movimiento industrial avancen en condiciones tales, que todo el país pueda entrar en un estado floreciente.

Por estas consideraciones, yo propongo que se someta a discusión el artículo primitivo de la Comisión, porque esta fórmula

sustitutoria no puede ser la que sirva de base para el debate del proyecto.

El señor PRESIDENTE. — El primer artículo fué retirado por la Comisión.

El señor FUENTES ARAGON. — Sí, señor Presidente; pero esta fórmula sustitutoria se ha leído de un modo directo, en forma que sorprendió a toda la representación.

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Arequipa puede hacer uso de la palabra.

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — Yo deploro que ninguno de mis compañeros de representación por Arequipa, excepción hecha del señor Presidente del Congreso, se encuentre en estos momentos en la Sala, por que declaro no estar preparado para este debate, ya que el tema es tan ajeno a mis actividades. Y es así, señor, que me veo obligado a intervenir, en cumplimiento de mi deber como representante por Arequipa.

El representante señor Guerra, que siento no esté presente en la Sala, en una de sus intervenciones ha formulado un cargo indirecto a quienes no representamos al departamento de Lima, cargo que yo debo levantar. No hay razón para creer que la mayoría de los representantes de las provincias, que hemos venido a este Congreso animados de un espíritu suficientemente amplio para contemplar con equidad y con justicia los intereses de toda la Nación, querramos atentar con-

tra los justos intereses de la capital de la República. No, señor Presidente. Precisamente, cuando se trata de Lima, por decoro nacional, debemos ponerla al margen de estas discusiones pequeñas. Y, en cuanto a ella se refiere, yo la defenderé en sus intereses, con el mismo entusiasmo con que lo hago cuando se trata del departamento de Arequipa que tengo el honor de representar. No me parecen, pues, justificados los conceptos del señor Guerra; y dejo levantado ese cargo.

El problema de la descentralización constituye una reforma sustantiva en nuestra vida republicana, anhelada por todo el país y que fué concretada en uno de los puntos capitales del Manifiesto de Arequipa, llegando a cristalizarse como un postulado positivo en nuestra Carta Política. Por lo mismo, señor Presidente, la dación de esta ley que se discute, merece ser estudiada con toda profundidad. Yo podría decir, como alguien lo ha manifestado ya en este Congreso, que antes de proceder a la elaboración de este proyecto, tal vez habría sido conveniente preparar sus bases mediante la celebración de congresos económicos, o de conferencias económicas. Pero no es ya el momento, toda vez que

ahora se trata, simplemente, de la aprobación del proyecto en debate. Y, en lo que a mí respecta, debo manifestar que considero que la Comisión encargada de tan delicado asunto, seguramente ha estudiado el problema con toda seriedad y profundamente, por que no se trata de una ley cualquiera y con mayor razón, dada la responsabilidad y competencia del Presidente de la Comisión y de los demás miembros que la integran.

Yo no he de referirme a las necesidades del departamento de Arequipa que, más que ningún otro requiere de la protección de los Poderes Públicos, porque carece de grandes capitales para la explotación de las riquezas que posee y que es, acaso, el único que no tiene vías de comunicación que sirvan de enlace a sus provincias, a tal punto, que se da el caso, por ejemplo, de provincias separadas por una distancia de cuatro kilómetros y que, sin embargo, hasta ahora, no tienen la posibilidad de comunicarse por falta de una carretera. Y todos estos hechos que retardan el progreso de mi departamento, dan lugar al fenómeno de la despoblación, que debería tomarse en cuenta. Hay un gran porcentaje de ciudadanos de Arequipa

que, no encontrando los medios indispensables para su vida, se ven obligados a emigrar a la vecina república de Bolivia. Y así, tenemos en La Paz, una numerosa colonia de arequipeños, no inferior a seis mil ciudadanos.

Son, pues, todos esos factores los que hay que tener en consideración para distribuir las rentas departamentales; y no dudo que la Comisión los haya tenido en cuenta. Por eso, señor Presidente, yo me pronuncio favorablemente al dictamen de la Comisión, porque creo que ha tenido el tiempo y la capacidad suficientes para presentar este proyecto de ley que, aún cuando no pueda ser lo perfecto que todos desearíamos, por menos satisface, con relativa amplitud, el fin que se ha propuesto el Congreso al establecer esta reforma fundamental en la organización del país, que significa la descentralización administrativa y económica de la República. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Siendo la hora avanzada, se suspende la sesión.

Eran las 8 y 45 p. m.

Por la Redacción:

Gmo. J. Amésquita